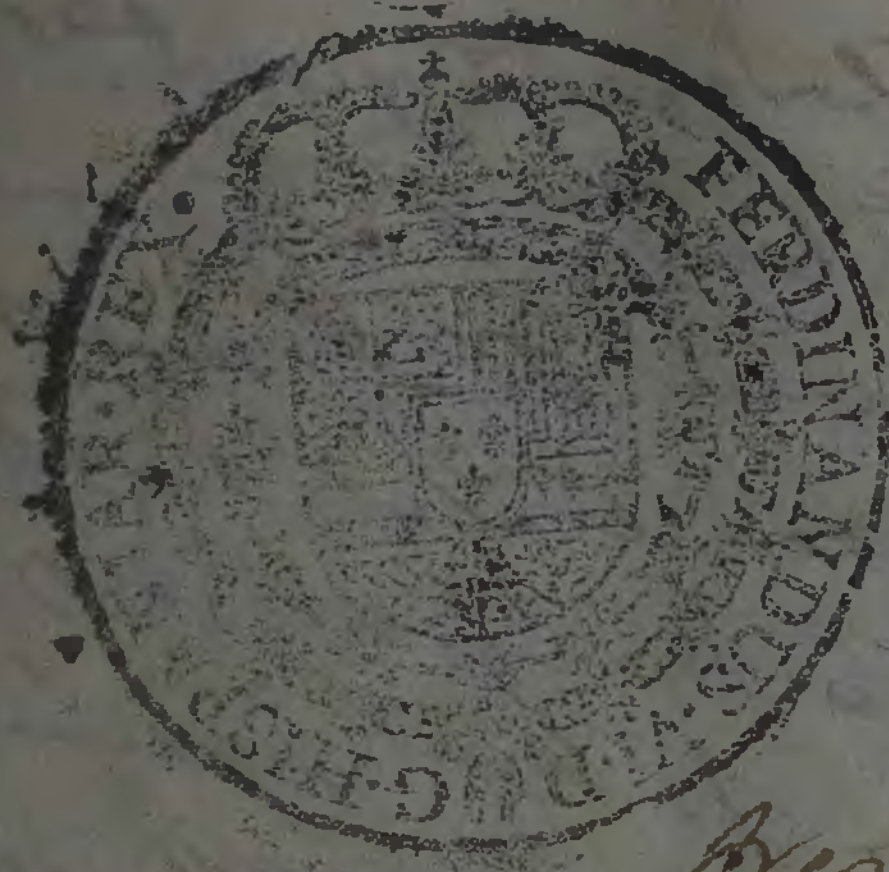


de iute marquésis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.

Des de quanto dias para adelante y aun en este caso
ay el riesgo de vna calma y haver de embiarlo
de vna parte de agua que los mar y no mediato son
en dhuia y de y dar buelta por el mar del
Porto de vna parte, una dhuia no hemina de que
suavii o lo mismo por consumirse lo poco que ay
en el Almudi en el y no mediato, queda causas la
verdad falsa: Acuerda que para su remedio
se repita la p. l. a. de. Correo para que en fuso
si se perdida de y no mediato de siempre hallare el que
se enriquecen a esta ciudad y has mill y de tres las
que ay de prompta a vna y otra en propia especie,
que el L. no, por el caso y cosas y que ay que ay
sire; aunque sea vna de de aprension de de vna
tar los Comandantes de Al. maser donde se ay
sobre que al d. Al. de mayor para que por vna
hago lo que ay por el aprension en que era en
habla, lo que ay de vna y otra de los danos y
despues que se digan de haber falto de L. no y
el comun y la misma protesta se haya en la
p. l. a. de. Correo. y que sea de que ay de vna y
ay. lugar y no de esta ciudad que con tiempo ay de
y pide esta L. no. por se en que ay de vna y
obra que pueda de pagar de la veridad: y en un
dho. p. l. a. Al. de mayor dho. ay de vna y
ciudad que ay de vna y otra de los danos y
y de vna y otra de los danos y de vna y
quense de la facultad de prompta de las mil y
despues que ay de vna y otra de los danos y

A

Al. Tamarit
de Toledo
Pedro de...
En la ciudad de... en el dho. dia...

